



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

021 D

22 febrero de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ANALIZAR Y EN SU CASO CONSIDERAR EN SU LEGISLACIÓN LAS MEDIDAS QUE FOMENTEN EL BIENESTAR ANIMAL.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Mesa Directiva
LXIV Legislatura
Of. No. DGPL 64-II-5-422.
Exp. Núm.37

Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan políticas públicas que fomenten el bienestar animal y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con la ley.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a analizar y, en su caso, considerar en su legislación, las medidas que fomenten el bienestar animal.

Lo que comunicamos a ustedes, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 23 de enero de 2019.

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx